

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.255/2023
QUE DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA
ESCUELA DE DISEÑO E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.697/2023

Arica, julio 05 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.687/2020 de noviembre 23 de 2020; Carta EDIT N°011/2023 de enero 23 de 2023, Carta FAE N°036/2023 de marzo 26 de 2023, Carta VRA N°0.0212/2023 de enero 08 de 2023, Carta REC N°600/2023 de marzo 10 de 2023; Decreto Exento N° 00.255/2023 de fecha 15 de marzo de 2023; Carta FAE N° 176/2023, de fecha 16 de junio de 2023; Carta EDIT 039/2023, de fecha 15 de junio de 2023; Carta VRA N° 0.769/2023 de fecha 29 de junio de 2023; Carta REC. N° 1708/2023, de junio 30 de 2023; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.687/2020 de noviembre 23 de 2020, se promulga acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la "Ordenanza sobre elecciones de los órganos unipersonales y colegiados de la Universidad de Tarapacá".

Que, la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica, por Carta VRA N°0.212/2023 de enero 08 de 2023, solicita que se efectúe designación de los miembros del Consejo de la Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica, de acuerdo a lo expuesto por don Luis Mella salinas, Decano de la Facultad de Administración y Economía en Carta FAE N°036/2023 de marzo 26 de 2023, y por don Cristian Sandoval Yañez, Director de la Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica, en Carta EDIT N°011/2023 de enero 23 de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.255/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se designa al académico Sr. Vagner de Sousa Besserra y a la académica Sra. Daniela González Erber, como miembros del Consejo de la Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica.

Que, mediante Carta FAE N° 176/2023, de fecha 16 de junio de 2023, emitida por el Sr. Luis Mella Salinas, Decano de la Facultad de Administración y Economía, solicitando la modificación del Decreto Exento N° 00.255/2023, debido a lo informado mediante Carta EDIT 039/2023, de fecha 15 de junio de 2023, por parte de la Directora (s) de la Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica, quien informa cambio del cargo de Director de Escuela, proponiendo reemplazar a la Sra. Daniela González Erber, por la Sra. Nelida Ramirez Chambi, Académica Jerarquía Instructor.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S) mediante Carta VRA N° 0.769/2023 de fecha 29 de junio de 2023, y lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S), mediante Carta REC. N° 1708/2023, de junio 30 de 2023.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Modifíquese la parte Resolutiva del Decreto Exento N° 00.255/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se designa que designa a los miembros del Consejo de la Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica, en el siguiente sentido:

Donde dice

Sra. Daniela González Erber	Académica Jerarquía profesor Asistente
Sr. Vagner de Sousa Besserra	Académica Jerarquía profesor Asistente

Debe decir:

Sra. Nelida Ramirez Chambi	Académica Jerarquía profesor Instructor
Sr. Vagner de Sousa Besserra	Académica Jerarquía profesor Asistente


3.- Manténgase en lo demás inalterable lo dispuesto en el Decreto Exento N° 00.255/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaría de la Universidad




ALVARO PALMA QUIROZA
Rector (s)



APQ.XRC/ccg

10 JUL 2023